

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 3 del artículo 23 de la Constitución de la República.

R E S U E L V E:

UNICO: Aprobar el Nombramiento Diplomático expedido por el Poder Ejecutivo, a favor de la señora **Filomena Altagracia Navarro Tavárez**, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Gobierno de Jamaica.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,
Presidente.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,
Secretario.

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
Secretario

amj.-